

En conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación De Servicios, en relación con el artículo 1 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional De Bases Generales De La Administración Del Estado, la **CORPORACIÓN DEL DEPORTE DE LA FLORIDA** no pertenece a la Administración del Estado.

Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo con lo establecido en [dictamen N° E160316/2021 de la Contraloría General de la República](#), las Corporaciones Municipales se encontrarán sujetas a la Ley de Compras Públicas 19.886, encontrándose actualmente en proceso de creación de nuevos organismos públicos en la plataforma de compras [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).